



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 4178/09, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicitando convalidar el Convenio para la realización de la Obra “Terminal de Ómnibus”, suscripto con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del convenio mencionado es realizar la obra “Terminal de Ómnibus” en la localidad de General Villegas, en el marco del “Plan Integral de Gestión de Infraestructura y Servicios Públicos 2008/2011”, que propicia la construcción estratégica de una provincia equilibrada, integrada y socialmente justa.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de convalidar dicho convenio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4707

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Convenio para la realización de la Obra “Terminal de Ómnibus”, suscripto con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.



**JUAN CARLOS MARCHIONI
IGLESIAS**
Secretario H.C.D.

MARIA VALERIA
Vicepresidente 1° H.C.D.